



RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2017 DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN DIVERSOS PUESTOS EN LOS CENTROS BERRITZEGUNES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2017, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se convocaron plazas para prestar servicios en diversos puestos en los centros Berritzegunes durante el curso escolar 2017/2018.

De acuerdo con el artículo septimo de la convocatoria, una vez analizadas las posibles reclamaciones o si no las hubiera, el Director de Gestión de Personal hará pública la Resolución definitiva de la convocatoria con expresión de las valoraciones otorgadas a cada una de las personas candidatas, así como la relación final de las personas seleccionadas, excluidas y los puestos que pudieran resultar desiertos.

Así, vista la propuesta realizada por la comisión general de valoración,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la Relación provisional de personas seleccionadas y puestos adjudicados, recogidas en el Anexo I

Segundo.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación las resoluciones de las reclamaciones contra la adjudicación provisional, recogidas en el Anexo II.

Tercero.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación definitiva de solicitudes excluidas recogidas en el Anexo III.

Cuarto.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación la relación provisional de aquellas personas que pasarán a formar parte de una bolsa de sustituciones recogida en el Anexo IV.

Quinto.- Hacer pública en la página web del Departamento de Educación los resultados definitivos recogidos en el Anexo V.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2017

KONRADO MUGERTZA URKIDI
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL